REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 620/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; ; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 236/13 de 28 de Enero de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 18/13, denominada **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-42-LE13**; Decreto Alcaldicio Nº 489/13 de 01 de Marzo de 2013, que adjudica la referida Propuesta Pública, a **Sociedad de Servicios TCB Ltda**.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-42-LE13**, suscrito el 15 de Marzo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **Sociedad de Servicios TCB Ltda.**, RUT 76.504.800-1, representada por don **Héctor Carrasco Huerta**, RUT 13.017.808-1, ambos con domicilio en Pasaje Los Tamarugos Nº 856, La Serena, mediante el cual este último se obliga a entregar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **$2.606.076.- (dos millones seiscientos seis mil setenta y seis pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública Nº 18/13, denominada **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-42-LE13**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de dichos instrumentos. Fiscalice a partir de esta fecha, a la **Administración Municipal** en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese a **Sociedad de Servicios TCB Ltda.**, ya individualizada, la suma única y total de de **$2.606.076.- (dos millones seiscientos seis mil setenta y seis pesos)**, IVA incluido, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.-Encarguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar dichos gastos del Contrato aquí aprobado, a las siguientes cuentas y conforme a las siguientes reglas:

- Ítem 1 e Ítem 2 a la Cuenta N° **215.29.05.999,** la suma de **$ 2.130.055.-**
- Ítem 4 e Ítem 5 a la Cuenta N° **215.29.06.001**, la suma de **$ 475.988.-**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Mun.
Secplan
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO